



PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA PARA EL EJERCICIO 2014

I. INTRODUCCIÓN

Las entidades asociativas agroalimentarias en general y las cooperativas en particular, son empresas vinculadas de forma estable al territorio, al agricultor y al ganadero, con un destacado papel en el mantenimiento de la economía local y en la fijación de población al territorio, con el consiguiente apoyo al equilibrio y la ordenación rural. Ejercen también una importante función social al fomentar la participación, la formación y los procedimientos de decisión democráticos en los que se basa su organización y funcionamiento.

Adicionalmente, la actividad de estas entidades ayuda al desarrollo de otros valores no menos importantes como la conservación del medio, la participando en la gestión sostenible de recursos, la preservación de la biodiversidad y del paisaje, y la conservación del patrimonio cultural.

En su conjunto el asociacionismo agroalimentario constituye una importante estructura socioeconómica organizada, profesionalizada y estable implantada en todo el territorio y en contacto directo con los agricultores y ganaderos, lo que le sitúa en una posición destacada para colaborar en la transmisión y la aplicación de la normativa, la divulgación de innovaciones técnicas, la canalización de información hacia y desde el sector productor y para facilitar una rápida adaptación del sector a los cambios y las nuevas tecnologías.

En este sentido y de cara a la puesta en marcha de reformas estructurales en los mercados de productos agroalimentarios acordes con los retos planteados en la Estrategia Europa 2020 y otras iniciativas comunitarias, en particular con las actuales propuestas de reforma para la Política Agraria Común en el periodo 2014-2020, resultan de gran interés las conclusiones y recomendaciones del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre el tema «Cooperativas y desarrollo agroalimentario» (2012/C 299/09), en las que se concluía que en la búsqueda de un modelo económico más sostenible, el cooperativismo se erige como una alternativa competitiva y eficiente, que ofrece nuevas respuestas a los desequilibrios de la cadena de valor del sector agroalimentario y que, a su vez, promueve el empleo y fomenta las cadenas alimentarias locales, la seguridad alimentaria, la participación y la responsabilidad social.



Demandándose, por parte del CESE, que las instituciones europeas impulsen las condiciones precisas para la promoción del modelo cooperativo mediante la adopción de políticas comunitarias que contemplen las oportunas medidas en los órdenes jurídico, económico, fiscal, técnico, etc., de forma que garanticen su armónico desarrollo.

La atomización es uno de los rasgos característicos del sector cooperativo, lo que le confiere un escaso poder de negociación frente a otros eslabones de la cadena agroalimentaria a pesar de representar aproximadamente el 45 % de la Producción Final Agraria. Esta escasa capacidad de negociación con otros operadores constituye una amenaza para la supervivencia de muchas de ellas y de la actividad industrial que muchas de ellas desarrollan.

Para favorecer la integración de este sector el Gobierno ha impulsado una serie de reformas estructurales, destinadas a fomentar la reducción del número de las mismas y el aumento de su tamaño. Promoviendo para ello medidas que fomenten la mejora de la estructuración de la oferta en origen y la potenciación de grupos comercializadores de base cooperativa y dimensión supraautonómica, capaces de operar en toda la cadena agroalimentaria y en los mercados nacionales e internacionales.

En este sentido, la **Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario** contiene los dos instrumentos básicos para lograr la mejora de estructuración de la oferta y la integración cooperativa mediante el redimensionamiento de entidades asociativas:

- La creación, fomento e incentivación de la **Entidad Asociativa Prioritaria**.
- El **Plan Estatal de Integración Asociativa**, con objeto de coordinar las políticas de fomento asociativo del Ministerio con las Comunidades Autónomas, en colaboración con el sector, para aunar esfuerzos y eliminar las medidas que puedan conducir a la dispersión de la oferta.

Teniendo en cuenta que en este momento todavía está pendiente de cerrar las medidas específicas, y su financiación, que compondrán el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en lo relativo a la integración cooperativa. El presente Plan se ha diseñado con el horizonte temporal del ejercicio 2014, por lo que a finales del dicho ejercicio se presentará su nuevo Plan Estatal para los años 2015-2020, coordinado con el Programa Nacional.



II. IMPORTANCIA DE ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO. PRICIPALES MACROMAGNITUDES.

II.1 El cooperativismo en la UE

El cooperativismo agrario tiene una importante presencia en la agricultura de los países miembros de la Unión Europea, aunque su grado de penetración, su organización y su legislación básica son diferentes en cada uno de ellos. En el conjunto de la Unión, según datos del COGECA¹, existen unas 30.000 empresas de carácter asociativo, con casi 9 millones de socios y más de 600.000 trabajadores; su volumen de negocio alcanza los 210.000 millones de euros, proveen más del 50% de los insumos agrarios y su cuota en la producción, la transformación y la comercialización agraria supera el 60%.

El desarrollo del cooperativismo es muy dispar en los distintos países de la UE en cuanto a los procesos de concentración, el peso relativo de sus actividades dentro de la cadena de producción, la relación con los socios y la orientación más o menos comercial de sus estrategias. También las normas que regulan las cooperativas, su estructura y su cuota de mercado son muy distintas de unos países a otros.

II.2 El cooperativismo agroalimentario en España

II.2.1. Introducción

Las Cooperativas Agroalimentarias Españolas constituyen un conjunto de 3.861 Empresas Asociativas Agrarias,

- que agrupan cerca de 1 millón de socios productores,
- que generan una facturación de más de 19.000 millones de euros y
- que dan empleo a más de 97.000 trabajadores directos.

En el año 2011, según la información que se recoge en el "*Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español*" (OSCAE), la actividad económica de las cooperativas supuso un 46% del valor de la Producción Final Agraria y un 22% del valor de las ventas netas de la industria agroalimentaria, representando un 13% del total del colectivo de Industrias Agroalimentarias Españolas.

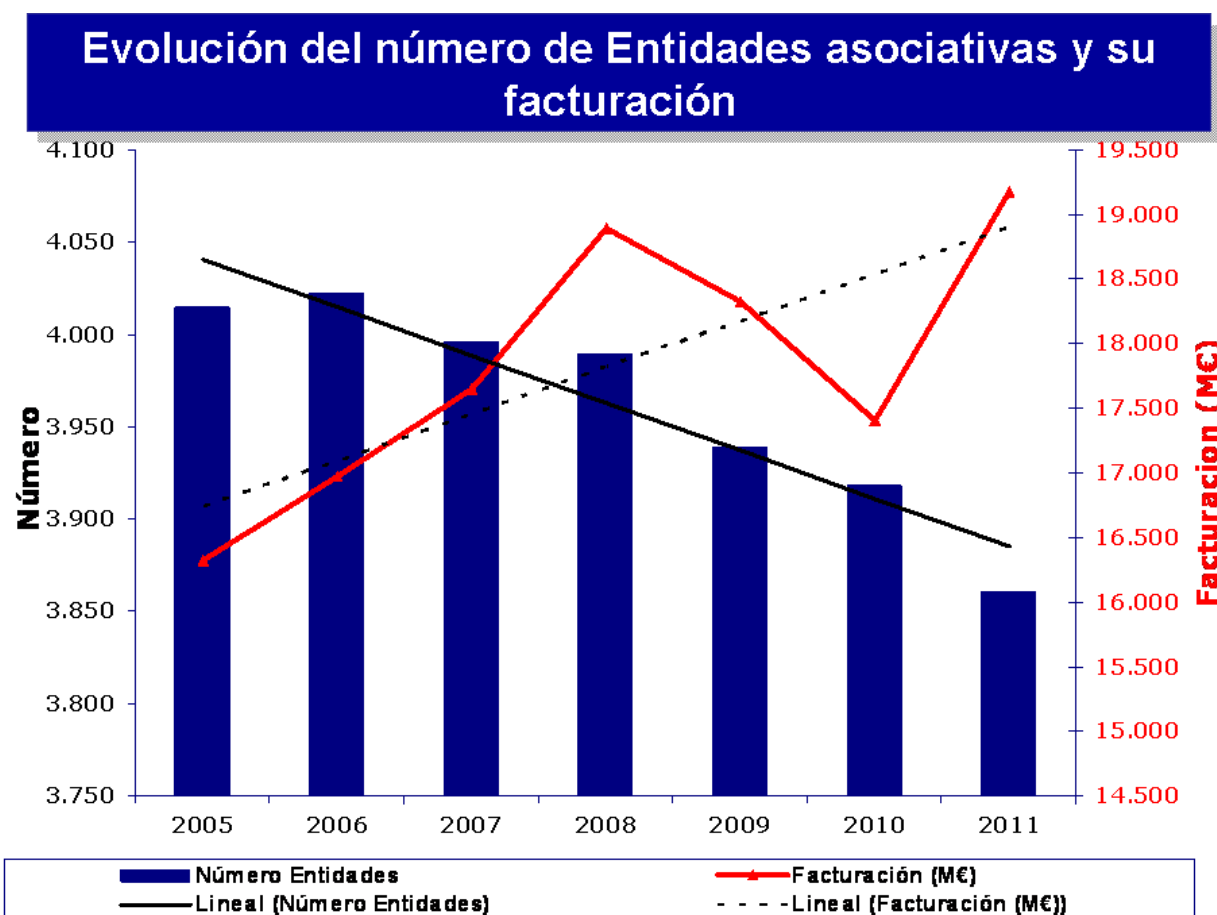
II.2.2. Número de cooperativas agrarias con actividad económica y su

¹ Organización representativa de las cooperativas de la UE



evolución:

El Ministerio de Empleo y Servicios Sociales (MESS) identificó en el año 2011 un total de 3.861 entidades cooperativas activas, entre ellas 3.415 cooperativas de primer grado y 446 cooperativas de explotación comunitaria. Con una tendencia decreciente en el número de entidades de un -4% entre 2005/11.



Como puede apreciarse, se ha producido un ligero efecto de concentración e integración empresarial, disminuyendo en los últimos años el número de entidades asociativas y aumentando la facturación promedio por empresa.

Examinando las principales cifras del total del cooperativismo agroalimentario español y su evolución entre 2007-2011, se observa:

- Las cooperativas, a pesar de la situación actual, han logrado incrementar su facturación y el empleo, respondiendo, por el momento, con solidez y estabilidad.



- Una ligera reducción del número de cooperativas.
- La facturación promedio se ha incrementado de 4,07 millones de euros hasta los 4,97 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento del 22%
- Se mantiene una evolución un tanto estable del número de socios, con una ligera disminución del 1% en estos últimos años.

La evolución de los principales parámetros entre 2007 y 2011, es la siguiente:

Tabla 9: Evolución principales cifras Cooperativismo Agroalimentario Español (2007-2011)

	2007	2011	Var 2007/2011
Nº Cooperativas	3.996	3.861	-3%
Nº Socios	1.160.337	1.144.070	-1%
Facturación (M€)	17.654	19.172	9%
Empleo Total	91.454	97.615	7%

Fuente: Elaboración propia a partir datos Cooperativas en Alta (MESS) y Directorio Anual de Cooperativas (Cooperativas Agro-alimentarias España)

II.2.3. Distribución geográfica del Cooperativismo Agroalimentario

En cuanto a la distribución geográfica del cooperativismo, los datos disponibles nos muestran que en Andalucía, Castilla La Mancha y Castilla y León se concentran el 45% del número de cooperativas, que a su vez concentran el 52% de la facturación total.

Número y facturación de las Cooperativas					
	CCAA	Número	%	Facturación	%
1	ANDALUCÍA	736	21,6	6.269	32,7
2	CASTILLA-LA MANCHA	419	12,3	1.733	9,0
3	CASTILLA y LEÓN	379	11,1	1.876	9,8
4	COMUNIDAD VALENCIANA	370	10,8	1.631	8,5
5	CATALUÑA	326	9,5	1.616	8,4
6	EXTREMADURA	288	8,4	1.290	6,7
7	ARAGÓN	202	5,9	1.165	6,1
8	GALICIA	193	5,7	1.023	5,3
9	REGIÓN DE MURCIA	140	4,1	860	4,5
10	NAVARRA	95	2,8	740	3,9
11	CANARIAS	78	2,3	7,7	0,04
12	PAÍS VASCO	62	1,8	304	1,6
13	RIOJA	41	1,2	139	0,7
14	ISLAS BALEARES	35	1,0	80	0,4
15	PRINCIPADO DE ASTURIAS	24	0,7	291	1,5



16	MADRID	19	0,6	59,4	0,3
17	CANTABRIA	8	0,2	78,6	0,4
		3.415	100	19.172	100

II.2.4. Importancia económica del Cooperativismo Agroalimentario y su evolución

La facturación global del Cooperativismo, estimada a partir de las cifras de facturación de las entidades registradas en el "Directorio de Cooperativas", alcanzó en el ejercicio 2011 los 19.172 millones de euros.

Se observa un comportamiento en la facturación de las cooperativas bastante similar al experimentado por el "Valor de la Producción Final Agraria (PFA)" y de la "Producción Bruta de la Industria Agroalimentaria (PBIA)".

Tabla 4: Facturación Cooperativismo Agroalimentario vs PFA y PBIA

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Var 2006/11
Facturación Cooperativas (M€)*	16.975	17.654	18.889	18.322	17.405	19.172	12,9%
Prod. Final Agraria (M€)**	37.176	42.490	41.589	37.946	40.371	41.375	11,3%
Prod. Bruta Industria Alimentaria (M€)***	78.726	82.094	87.600	84.622	82.315	88.673	12,6%

* Facturación Consolidada. Directorio Anual Cooperativas 2012 (Cooperativas Agro-alimentarias España).

**Anuario Estadística 2012 MAGRAMA.

*** Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB). Informe 2012.

II.2.5. Empleo generado en las cooperativas

En España, durante el año 2011, las cooperativas agroalimentarias incrementaron el empleo directo en un 4,1%, alcanzando los 97.615 trabajadores.

Además, hay que tener presente que las cooperativas y resto de entidades asociativas se ubican en los entornos rurales convirtiéndose, en algunos casos, en los principales motores económicos y focos generadores de empleo en las zonas donde se implantan

Tabla 5: Evolución del Empleo Cooperativismo Agroalimentario (2007-2011)

	2007	2008	2009	2010	2011	Var 2007-11	Var 2010-11
Empleo Total	91.454	94.156	99.079	93.737	97.615	+6,7%	+4,1%

Fuente: Elaboración propia a partir del Directorio Anual de Cooperativas 2012 (Cooperativas Agro-alimentarias de España) y datos MESS.

II.2.6. Principales sectores y actividades en los que operan las



cooperativas.

Las cooperativas agroalimentarias juegan un papel preponderante en el desarrollo de algunos sectores, destacando especialmente en Frutas y Hortalizas, Cereales, Aceites, Vinos, Producción Ganadera y Productos Cárnicos, Productos Lácteos y Alimentación Animal.

Sin embargo, las cooperativas no sólo participan en la confección, transformación y comercialización de los productos aportados por sus socios, sino que también les ofrecen un importante abanico de servicios, con el objeto, entre otros, de mejorar la eficiencia y calidad de las producciones, de facilitarles su actividad y, en definitiva, dar respuesta a algunas de sus múltiples necesidades cotidianas: desde el acceso a suministros o inputs agrarios y a otros productos de consumo, asesoramiento técnico, gestoría, seguros, servicios de sustitución, secciones de cultivo, servicios financieros, etc.

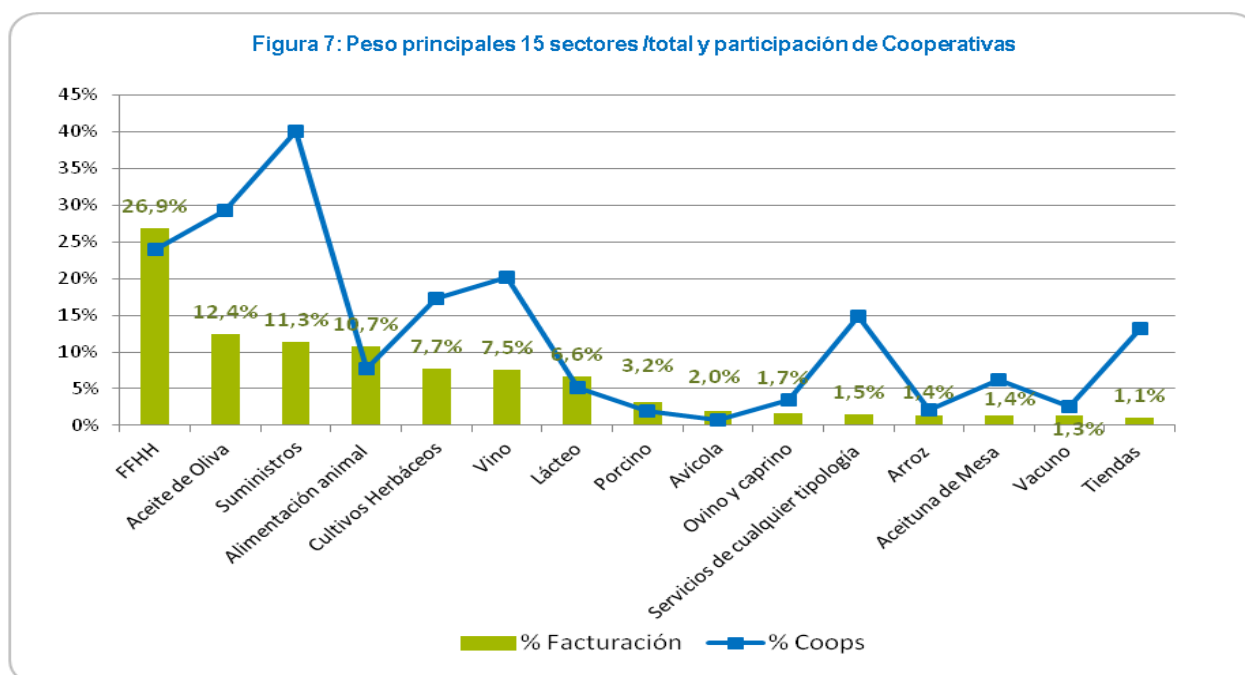
A partir de los datos contenidos en la tabla siguiente y su correspondiente representación gráfica, podemos tener una idea muy aproximada sobre cuales son los principales sectores o actividades donde operaran las cooperativas y del grado de atomización o concentración existente en cada sector. Dichos datos se corresponden con el peso de su facturación con respecto al conjunto total del cooperativismo, y con el porcentaje que supone el número de cooperativas del sector respecto del número total.

Tabla 6: Peso Principales 15 sectores o actividades de las Cooperativas (Año 2011)
(% sobre total Cooperativas)

		% Facturación/total	% Cooperativas/total
1	FFHH	26,9%	23,9%
2	Aceite de Oliva	12,4%	29,2%
3	Suministros	11,3%	40,1%
4	Alimentación animal	10,7%	7,7%
5	Cultivos Herbáceos	7,7%	17,3%
6	Vino	7,5%	20,2%
7	Lácteo	6,6%	5,1%
8	Porcino	3,2%	1,9%
9	Avícola	2,0%	0,7%
10	Ovino y caprino	1,7%	3,5%
11	Servicios diversos	1,5%	14,9%
12	Arroz	1,4%	2,1%
13	Aceituna de Mesa	1,4%	6,2%
14	Vacuno	1,3%	2,6%
15	Tiendas	1,1%	13,2%

Fuente: Directorio anual de Cooperativas 2012 (Cooperativas Agro-alimentarias España)

Para interpretar estos datos adecuadamente, debe tenerse en cuenta que una misma cooperativa puede participar en varios sectores de actividad.



Fuente: Directorio anual de Cooperativas 2012 (Cooperativas Agro-alimentarias de España)

Por ejemplo, en el sector de Frutas y Hortalizas observamos que, si bien participan en él casi el 24% de todas las cooperativas, éstas aglutinan el 27% de la facturación del colectivo.

Si se analizan los sectores del Aceite de Oliva o de Suministros, observamos un mayor grado de atomización, aunque hay que tener presente, que en estos casos, muchas de las cooperativas de primer grado están integradas en cooperativas de segundo grado, por lo que hay una vertebración oculta que no queda reflejada adecuadamente en esta información.

II.2.7. Actividad exportadora de las cooperativas agroalimentarias

Es relevante la actividad exportadora alcanzada por las cooperativas agroalimentarias, especialmente en algunos sectores, destacando de forma prioritaria las cooperativas del sector hortofrutícola. Tal como se refleja en la relación de las principales 20 cooperativas más internacionalizadas (de las casi 2.900 participantes en la encuesta "Directorio anual de Cooperativas 2012").

Estas 20 cooperativas, de las que 11 son de segundo grado, exportan desde los 25 hasta los 338 millones de euros, aglutinando casi 1.500 millones de euros su facturación en el exterior.

Esto supone, para este conjunto, una exportación promedio de casi 74 millones de euros por cooperativa y una tasa de exportación media de casi el 50% por empresa.



Tabla 8: Top 20 Cooperativas Agroalimentarias exportadoras (2011)
(Millones de euros)

	Entidad	Autonomía	Grado	Cifra de negocio total (M€)	Exportación (M€)	% Exportación (s/ cifra negocio total)
1	ANECOOP	C. VALENCIANA	2	438,6	337,7	77%
2	COREN	GALICIA	2	1.005,0	301,5	30%
3	UNICA GROUP	ANDALUCÍA	2	93,6	77,7	83%
4	ALIMER	REGIÓN DE MURCIA	1	116,4	77,3	66%
5	VICASOL	ANDALUCÍA	1	111,2	75,2	68%
6	CASI	ANDALUCÍA	1	160,9	69,2	43%
7	GRANADA LA	ANDALUCÍA	1	77,6	69,1	89%
8	MURGIVERDE	ANDALUCÍA	2	106,0	65,7	62%
9	GREGAL	REGIÓN DE MURCIA	1	55,9	46,8	84%
10	AGROSEVILLA	ANDALUCÍA	2	47,9	45,7	95%
11	HOJIBLANCA	ANDALUCÍA	2	389,1	40,8	10%
12	OLEOESTEPA	ANDALUCÍA	2	70,3	35,2	50%
13	FRUTAS ESCOBI	ANDALUCÍA	1	33,3	32,6	98%
14	NATURE CHOICE	ANDALUCÍA	2	38,9	31,9	82%
15	EJIDOLUZ	ANDALUCÍA	1	29,6	29,6	100%
16	CANALEX	ANDALUCÍA	2	44,5	28,5	64%
17	TROPS	ANDALUCÍA	2	31,6	26,9	85%
18	COPAL	C. VALENCIANA	1	47,3	26,4	56%
19	BACO	CASTILLA-LA MANCHA	2	40,1	26,0	65%
20	HORTAMIRA	REGIÓN DE MURCIA	1	34,0	25,5	75%
				2.971,7M€	1.469,4	49%

Fuente: Directorio Anual de Cooperativas 2012 (Cooperativas Agro-alimentarias de España)

Como resumen de la actividad exportadora del conjunto de las cooperativas, según los datos del "Directorio Anual de Cooperativas", podemos destacar como más relevantes las siguientes cifras²:

- El **28%** de las cooperativas **tienen actividad exportadora**.
- La **exportación promedio** de las cooperativas de primer grado fue de 4,6 millones de euros, y 24,1 millones de euros en las de segundo grado. La media ponderada global es de 6,6 millones de euros.
- Aproximadamente el **24%** de la facturación del cooperativismo agroalimentario³, procede de exportaciones.

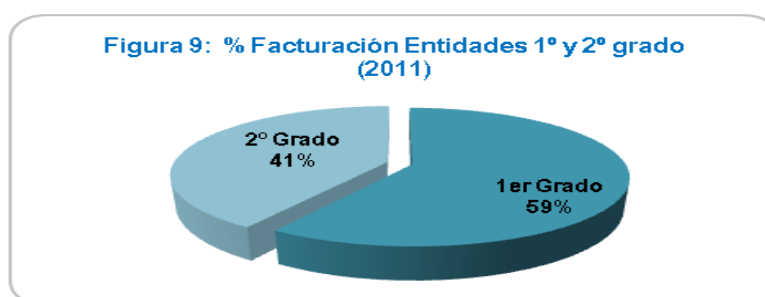
² Las siguientes cifras se calculan siguiendo metodología elaborada por la empresa Prodescon. Sólo se tienen en cuenta las cooperativas con una facturación superior a 1 millón de euros (éstas suponen un 97,8% del volumen de facturación total del colectivo).

³ Solo se tienen en cuenta los sectores agroalimentarios.



II.3. Cooperativismo de segundo grado

El cooperativismo de segundo grado ejerce, a día de hoy, un papel vertebrador fundamental, donde las cooperativas de base juegan a su vez una importante función en el territorio, por un lado, nutriendo a las entidades de segundo grado de productos y, por otro, manteniendo la relación de cercanía con los socios, trasladando los servicios, facilitando la logística, transmitiendo la directrices para la adecuada gestión y planificación de la producción, en plazos y calidad deseada, etc. Dicha importancia se pone claramente de manifiesto si analizamos los datos contenidos en el "Directorio anual de Cooperativas 2012", donde podemos observar que las 141 entidades de segundo grado existentes, aglutinaron el 41% de la facturación total del colectivo⁴.



Fuente: Directorio anual de Cooperativas 2012 (Cooperativas Agro-alimentarias España)

Los resultados de este tipo de integración ponen de manifiesto que, lo importante no es la fórmula jurídica elegida, sino la eficiencia del modelo de gestión de las empresas (teniendo presente aspectos como el grado de compromiso entre ellas o su fidelidad, la delegación, su modelo de negocio, etc.).

III.- RETOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS

El principal reto al que deben hacer frente los productores integrados en entidades asociativas y las propias entidades, para conseguir un grado de sostenibilidad que les facilite su permanencia a largo plazo en la actividad y les sitúe en condiciones de hacer frente a las cambiantes circunstancias de los mercados, se concreta en el desarrollo de una estrategia que les permita superar su actual debilidad, derivada fundamentalmente de su escaso tamaño y su consecuente atomización sectorial.

⁴ Suma bruta de la facturación de cooperativas de primer y segundo grado (sin aplicar factor de consolidación). Las de segundo representa un 41% del volumen total.



En las condiciones actuales de los mercados:

- con una creciente integración de las empresas de la distribución, que está dando lugar a la consiguiente pérdida de cuota de la distribución más tradicional y a un constante aumento de las marcas del distribuidor
- y con una más que evidente necesidad de potenciar el acceso a los mercados internacionales, para dar salida a una parte cada vez mayor de la producción nacional como respuesta tanto a una creciente demanda de productos españoles en el mercado exterior, como a una necesidad de buscar mercados para dar salida a una producción que no puede ser absorbida por el consumo nacional.

la sostenibilidad de la agricultura y la alimentación españolas requiere disponer de iniciativas que van más allá del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma. El carácter supra autonómico de las entidades asociativas agroalimentarias responde a la necesidad de su redimensionamiento, con una adecuada base territorial y económica que les permita:

- Mejorar la productividad y rentabilidad de las explotaciones de los productores integrados en dichas entidades.
- Reducir sus estructuras y los consiguientes costes de funcionamiento de las entidades.
- Aumentar la capacidad de innovación y la incorporación de nuevas tecnologías en las estructuras asociativas agrarias y en las propias explotaciones.
- Incrementar la eficacia en los procesos de toma de decisiones.
- Aumentar la capacidad comercializadora y económica.
- Mejorar su competitividad.

III.1.- Objetivos generales.

Para afrontar los anteriores retos, se establecen como objetivos generales, para este primer Plan Estatal, los siguientes aspectos:

- Fomentar la integración de los productores en sociedades cooperativas agroalimentarias, en organizaciones de productores, en sociedades agrarias de transformación u otras entidades en el ámbito agroalimentario.



- Favorecer la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la integración de las entidades asociativas, o su ampliación con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones.
- Mejorar la capacitación y formación de los responsables de la gestión de dichas entidades.
- Contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas.

III.2.- Objetivos específicos.

Con objeto de disponer de algunos elementos de referencia, que nos permitan evaluar el logro de los anteriores objetivos, se identifican seguidamente algunos indicadores, a modo de objetivos específicos:

a) En fase de producción:

- Incrementar, en más de un 5%, el volumen de la producción agraria bajo fórmula asociativa.
- Reducir el número de cooperativas actuales.
- Incrementar el número de agricultores agrupados en entidades asociativas en una medida aproximada al aumento del volumen de producción.

b) En fase de transformación:

- Creación de grandes industrias de índole asociativa.

c) En fase de distribución y ventas:

- Incremento de los volúmenes comercializados y del valor total de las ventas.
- Incrementar los volúmenes de producción y la facturación total destinadas a los mercados internacionales.

IV.- EJES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS



Este Plan correspondiente a 2014 se estructura entorno a los siguientes cinco ejes de actuación, que se identifican como estratégicos, para el logro de los anteriores objetivos:

- Incremento de la dimensión y modernización de estructuras.
- Formación e información de órganos rectores y directivos.
- Internacionalización.
- Comercialización común de la oferta y orientación al mercado.
- Seguimiento y evaluación.

Para cada uno de estos ejes se redefinen posteriormente los objetivos que deberían conseguirse y las medidas previstas, para cada uno de ellos.

EJE 1.- INCREMENTO DE DIMENSIÓN Y MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS MEDIANTE INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS.

El fomento de la integración de productores y entidades para la constitución, fusión ó ampliación de entidades asociativas de carácter agroalimentario de ámbito supra-autonómico, con el fin de que adquieran suficiente capacidad y dimensión, permitirá desarrollar su estructura empresarial y contribuir al incremento de su eficiencia, competitividad y rentabilidad. Constituyen un instrumento fundamental en la mejora de la estructuración de la oferta, el equilibrio de la cadena alimentaria y en la sostenibilidad de nuestras explotaciones.

Las medidas a incorporar en este eje han de estar dirigidas a conseguir:

- Reducir la actual atomización.
- Agrupar e integrar cooperativas de segundo grado y primer grado
- Disponer de grandes grupos de base cooperativa.
- Disponer de instrumentos o plataformas empresariales para unificación de ofertas, compras o servicios.
- Reordenar estructuras no viables por su falta de dimensión.
- Potenciar el desarrollo de formulas de ínter cooperación.



Para atender a lo anterior, se promoverá entre las entidades asociativas el diseño y desarrollo de “planes asociativos de redimensionamiento” que actúen como catalizadores de su integración, bien mediante la creación “ex novo” de una entidad que las englobe, o bien mediante la fusión o absorción de otras preexistentes.

Dichos planes podrán también contemplar la ampliación de entidades existentes por la incorporación de nuevos socios, así como la transformación de entidades de segundo grado en entidades de primer grado.

EJE 2.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE ÓRGANOS RECTORES Y DIRECTIVOS.

Las especiales características del modelo organizativo, representativo y gestor de las entidades asociativas, hacen que la formación deba considerarse fundamental para impulsar la integración de entidades. Resulta imprescindible facilitar la adecuada formación e información a los miembros del consejo rector y a los equipos directivos, para capacitarles para responder tanto a las demandas de sus socios como a los nuevos retos en un mercado globalizado y fuertemente competitivo.

En general, muchas entidades asociativas, principalmente cooperativas se han venido dotando, en parte, de equipos directivos jóvenes y profesionalizados, los cuales han contribuido a la incorporación de importantes mejoras en los sistemas de información y de gestión, permitiendo adaptar el modelo de cooperativa a las nuevas exigencias de los mercados.

Mediante la incorporación de formación empresarial en socios y órganos gestores, la mentalización comercial en los órganos gestores, el rejuvenecimiento y la profesionalización de los Consejos Rectores, está contribuyendo a superar determinados localismos o personalismos que dificultan un adecuado desarrollo y modernización de las estructuras de las entidades asociativas.

En la actualidad diversos entes y organizaciones nacionales, autonómicas, locales, están impulsando diversas iniciativas en estos ámbitos de la formación, si bien se considera preciso contemplar en este Plan Estatal la incorporación en dichas iniciativas de los objetivos de formación que resultan específicos para estas entidades, dirigidos principalmente a los miembros de los órganos gestores y los directivos, que contemple:

- Un tratamiento prioritario en el acceso a los programas de alta formación dirigidos a los directivos de la cadena alimentaria.



- El diseño de programas de formación específicamente destinados a equipos directivos y consejos rectores, sobre materias de su interés.

EJE 3.- INTERNACIONALIZACIÓN.

Las entidades asociativas, junto con el resto de empresas que integran el sector agroalimentario, vienen desarrollando, especialmente en los últimos años, una clara vocación exportadora que les ha permitido, en un momento de dificultad económica, abrirse a los mercados exteriores. Desde el Ministerio, para contribuir a consolidar un crecimiento sólido y duradero se han adoptado un conjunto de acciones estructuradas en cuatro grandes ejes: coordinación, información y formación, apoyo a la exportación y apertura de mercados, que constituyen las Líneas Estratégicas para la Internacionalización.

Dentro de estos ejes o líneas estratégicas indicadas anteriormente y en apoyo a la presencia de las entidades asociativas en los mercados exteriores, se contemplarán actuaciones específicas para estas entidades que contribuyan a incrementar las exportaciones y su rentabilidad, a la ampliación de la base asociativa exportadora, a potenciar su implantación exterior, y a la creación y concentración de canales de exportación.

EJE 4.- COMERCIALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN AL MERCADO.

La adecuación de los productos a la realidad de los mercados y de la demanda supone un importante avance dentro de la cadena de valor y una notable mejora en la competitividad de las entidades asociativas, lo cual requerirá en ocasiones adaptar los sistemas y recursos de la producción, transformación, comercialización y gestión a las exigencias de los mercados nacionales e internacionales.

Entre las actuaciones a desarrollar se encuentran las siguientes:

- a) Diseño e implantación de un "Programa de evaluación y mejora de la competitividad y sostenibilidad" de las entidades asociativas, que habrá de contemplar:
 - Aspectos relativos a la competitividad y sostenibilidad general, con la definición de las claves generales de la empresa agroalimentaria y recomendaciones de mejora para los diferentes perfiles de cooperativas.
 - Orientaciones sobre competitividad y sostenibilidad sectorial, con identificación de las claves específicas según el sector de actividad y la definición de recomendaciones particularizadas.



- Definición e implantación de un modelo de gestión empresarial excelente.

b) Fomento de proyectos cooperativos de innovación.

Las nuevas tecnologías deberán ser las herramientas con las que configurar un proceso que conduce a una mayor eficiencia colectiva, aplicando la innovación a las cadenas alimentarias y a su valor de transformación.

Así la innovación tecnológica favorece y sustenta la proyección de un mercado más cooperativo, tanto en el desarrollo innovador de las técnicas de producción agroalimentaria como también en el diseño logístico necesario para optimizar la eficiencia de los procesos de comunicación en la implementación de redes inteligentes de producción, distribución y consumo.

EJE 5.- SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL.

Para mejorar el conocimiento de la implantación y desarrollo del cooperativismo se potenciará el funcionamiento del actual Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario de España (OSCAE), con objeto de mejorar e incrementar la información que actualmente se dispone y que permita conocer:

- Cuantificación evolución número de entidades asociativas agroalimentarias.
- Número de entidades asociativas agroalimentarias por sectores, actividad, volúmenes de facturación y producción con socios/terceros.
- Datos sociológicos (clase de socio, tipo titular de explotación, número de jóvenes y mujeres, nivel de formación, afiliación seguridad social, tipo contrato, número de empleos directos e indirectos).
- Percepción consumidores y resto de eslabones de la cadena alimentaria.
- Instrumentos de seguimiento, parámetros estandarizados. Informes anuales, mensuales, etc.

Adicionalmente, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en este Plan, se llevará a cabo, conjuntamente con la entidad Cooperativas Agroalimentarias de España, un seguimiento de los diferentes proyectos que se acojan a las distintas medidas que se acojan a las medidas previstas en el Plan.



Al finalizar el ejercicio se elaborará una memoria de actividades promovidas y resultados alcanzados, que será presentada a la Conferencia Sectorial de Agricultura.

V.- FINANCIACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN EN 2014

Como se ha señalado inicialmente, se está trabajando en la preparación y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Rural, en el que se incluirá una medida específicamente destinada a promover la integración de entidades asociativas, por lo que se recogen seguidamente las medidas que se implementarán en 2014, contando con los procedimientos y presupuestos disponibles en este ejercicio para su financiación. Una vez se apruebe el Plan Nacional se procederá a elaborar un nuevo Plan Estatal de integración, adaptado al mismo.

En consecuencia con lo anterior, las medidas que se promoverán en 2014, son las siguientes:

a) Tratamiento preferencial para entidades asociativas prioritarias y para productores asociados a ellas.- En las bases que regulan las correspondientes ayudas impulsadas por el Ministerio, destinadas a los fines que se señalan seguidamente, se incluirán criterios específicos que permitan priorizar, en el acceso a las ayudas, a las entidades asociativas que tengan la condición de prioritarias y a los productores integrados en ellas:

- Las entidades asociativas reconocidas como prioritarias podrán tener preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas en materia de inversiones materiales o inmateriales destinadas a mejorar los procedimientos de gestión y comercialización; en el acceso a actividades formativas y de cooperación; en materia de internacionalización, de promoción y de I+D+i; en el acceso a las líneas ICO de financiación preferente, que específicamente se establezcan; u otras de las que puedan ser beneficiarias, así como en las actuaciones contempladas en los Programas de Desarrollo Rural, a favor de la competitividad, la transformación y la comercialización.
- Las entidades asociativas integradas en entidades asociativas reconocidas como prioritarias podrán tener preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas en materia de inversiones materiales o inmateriales destinadas a mejorar los procedimientos de gestión y transformación; en el acceso a actividades formativas y de asistencia técnica enfocadas a mejorar la orientación de sus producciones al mercado; en las contrataciones de pólizas que puedan establecerse para estas entidades en el marco del Sistema de



Seguros Agrarios Combinados; en el acceso a programas o actuaciones en I+D+i y en nuevas tecnologías enfocadas específicamente a la mejora de la competitividad, la transformación y la comercialización.

- Los productores agrarios que formen parte de entidades asociativas prioritarias o de las entidades asociativas que la componen, podrán tener preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas para mejorar su competitividad y orientar su producción al mercado en el marco de la entidad asociativa prioritaria de la que forme parte, respecto a los productos para los que ha sido reconocida.

En el ejercicio 2014, se establecerá esta priorización en las siguientes medidas:

- Programa de Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Alimentaria.
- Incentivos para la producción, transformación y comercialización en la agricultura ecológica.
- Programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, en las siguientes medidas:
 - Promoción en mercados de terceros países
 - Inversiones en transformación y comercialización
 - Innovación
- Adicionalmente y en los casos en que proceda, se podrán introducir criterios de priorización, con las condiciones y requisitos que se establezcan en cada caso, en otras medidas de apoyo y fomento dirigidas a productores, sus organizaciones y asociaciones.

b) Convenio de colaboración entre el MAGRAMA-CCAE. La línea de ayudas incluida en los presupuestos 2014, con una dotación de 1.285.000 €, destinada a "*diversas actuaciones*", se reorientará para focalizar las actuaciones previstas para el año, en materias específicamente dirigidas al fomento de la integración cooperativa.

c) Fomento de la integración asociativa de entidades de carácter supra-autonómico "Planes de Redimensionamiento". Estos Planes podrán ser apoyados siempre que estén dirigidos a la integración para crear una nueva entidad, o fusión por absorción de otras ya existentes; ó la ampliación de entidades existentes por la incorporación de nuevos socios.



Los planes de redimensionamiento, también pueden incluir acciones como conversión de cooperativas de 2º grado en 1º grado; desarrollo de cooperativas con dimensión y capacidad de 1º grado; desarrollo de cooperativas de comercialización y suministros con dimensión y capacidad de 2º grado o desarrollo de estudios para la integración y reducción de estructuras de gestión y representación.

En cuanto al tipo de ayudas, a conceder se podrán considerar:

- Asistencias técnicas para análisis previos y estudios de viabilidad.
- Ayuda específica a gastos inherentes al proceso previo y materialización de las fusiones (constitución, auditoría, implantación, etc.).
- Asesoramiento de socios rectores y técnicos.
- Ayudas a gastos notariales y registrales.
- Estudios para la integración y reducción de estructuras de gestión y representación.
- Gastos de gestión anuales, relativos a:
 1. Los gastos de material de oficina, incluidos ordenadores y programas, así como los medios y dispositivos informáticos para la telecomunicación, los costes administrativos, incluidos los del personal, asesoramiento jurídico y fiscal y otros gastos de gestión.
 2. Gastos de oficinas y locales que no sean utilizados para procesos de industrialización y/o transformación de los productos.
 3. Gastos de personal directamente relacionado con el proyecto para adaptarse a la nueva estructura empresarial.
 4. Colaboraciones externas tales como asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos.

Estas ayudas se concederán atendiendo a las solicitudes presentadas a la convocatoria del ejercicio económico, de acuerdo con lo previsto en la Orden APA/180/2008, de 22 de enero, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal. Que cuenta con una dotación económica en los PGE para el ejercicio 2014, de 3.125.000€.



VI.- COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La necesidad de esta coordinación parte del convencimiento de que resulta necesario propiciar cambios en la actual configuración asociativa agroalimentaria para adecuarla a los nuevos retos de los mercados, mediante instrumentos y medidas que otorguen al mundo cooperativo una mayor presencia en el sistema agroalimentario, con estructuras más eficaces que conformen un sistema productivo más eficaz y competitivo que redunde en el beneficio de todos los integrantes de la cadena alimentaria hasta el consumidor final.

Por ello, con objeto de coordinar las políticas de fomento asociativo promovidas desde el Ministerio con las que vienen realizándose por las Comunidades Autónomas, se constituirá un grupo de trabajo entre representantes de las Comunidades y el Ministerio que facilite el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración, de tal manera que se puedan establecer ámbitos comunes de actuación que permitan maximizar los resultados de dichas políticas.

Madrid, 20 de enero de 2014.